

El Excmo Sr. D. Fran. de Sa-  
vedra, con fhas de 12 de Enero  
ultimo me dijo lo sig. te:

„ La Suprema Junta de  
„ Gobierno del Reyno ha resuel-  
„ to, q. sin perjuicio de la Comisio-  
„ on de Jues Adm. de las R. Obraj  
„ de Torana y Aguilas, q. esta  
„ al cargo de V. continúe V. en la  
„ Villa de Torana desempeñando  
„ la Catedra de Economia Politi-  
„ ca q. V. obtenia en la Ciudad  
„ de Murcia, esperando S. M.  
„ q. V. siga dando las pruebas  
„ de celo y de interes q. tiene  
„ tan acreditadas por q. se ex-  
„ tienda la instruccion de una  
„ ciencia tan importante. De  
„ R. orden lo comunico á V. p.  
„ su inteligencia y cumplimiento.  
„ Y lo traslado á Vm para que  
„ se halle entendido de esta sobe-

„ a Florida-blanca  
„ Jues puede e jener  
„ regar las leyes a l  
„ orar sus despachos  
„ imberrogar, si con-  
„ Subreccion, o de ba-  
„ imones, o darto, sien-  
„ to, q. sin perjuicio de poyas minimo  
„ on de Jues Adm. de las R. Obraj  
„ de Torana y Aguilas, q. esta  
„ al cargo de V. continúe V. en la  
„ Villa de Torana desempeñando  
„ la Catedra de Economia Politi-  
„ ca q. V. obtenia en la Ciudad  
„ de Murcia, esperando S. M.  
„ q. V. siga dando las pruebas  
„ de celo y de interes q. tiene  
„ tan acreditadas por q. se ex-  
„ tienda la instruccion de una  
„ ciencia tan importante. De  
„ R. orden lo comunico á V. p.  
„ su inteligencia y cumplimiento.  
„ Y lo traslado á Vm para que  
„ se halle entendido de esta sobe-

„ perjuicio de la Comisio-  
„ on de Jues Adm. de las R. Obraj  
„ de Torana y Aguilas. Continúe en esta villa desempeñan-  
„ do la Catedra de Economia politica que obtenia en Mur-  
„ cia, parece que hay absoluta necesidad de formar un  
„ Verio Curso a S. M. y su Supremo Consejo e Regencia  
„ con una enérgica Representacion, demostrando la qua-  
„ lidad de las obras y estado de este termino, sus principios,  
„ y progresos: que no son obras Reales, y ni dignas de  
„ y concedidas por el patriotismo de los Labradores, y beneficiar  
„ disposiciones de la Academia mayor antecesor D. Ignacio  
„ de Jener, por quien se promovio la proteccion que con-  
„ cedo el Consejo al Sr. Conde de Florida-blanca. que el  
„ producto de las aguas de las Arqueas, pertenecien a

